

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

99

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5

EDICTO

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario bajo el número 954/2019, en los que se ha dictado sentencia número 153/2020, de 2 de diciembre de 2020, estimando la pretensión de la parte actora, Santander Consumer EFC, S. A., hoy Santander Consumer Finance, S. A., sirviendo el presente de notificación de sentencia a la demandada, Kofi Donhkon, en situación de rebeldía, dado su ignorado paradero, y estando a disposición del mismo copia literal de la referida sentencia en la secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado.

Expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que firmo.

En Alcalá de Henares, a 5 de abril de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(02/11.884/21)

